



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE APRUEBA LA ADHESIÓN DEL
PERÚ AL "CONVENIO DEL PROGRAMA COOPERATIVO PARA EL
FONDO REGIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA" Y AL
"CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA COOPERATIVO
PARA EL FONDO REGIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA"**

Artículo 1º.- Objeto de la resolución

Apruébase la adhesión del Perú al "Convenio del Programa Cooperativo para el Fondo Regional de Tecnología Agropecuaria" creado por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, así como al "Convenio de Administración del Programa Cooperativo para el Fondo Regional de Tecnología Agropecuaria"; ambos suscritos en Cartagena de Indias, Colombia, el 15 de marzo de 1998.

Artículo 2º.- Autorización para el pago de contribución

Autorizar al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, a cancelar la contribución correspondiente al Estado Peruano por su participación en el Fondo Regional de Tecnología Agropecuaria a que se refiere el artículo precedente, ascendente a la suma de US\$ 2 500 000,00 (dos millones quinientos mil y 00/100 dólares americanos), según el cronograma de pagos que se acuerde con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

Hildebrandt

MARTHA HILDEBRANDT PÉREZ TREVIÑO

Presidenta del Congreso de la República

[Signature]

RICARDO MARCENARO FRERS

Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA